



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. R – 2025 – 022
26 de junio de 2025



Política para el Uso de
la Inteligencia Artificial



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R - 2025 - 022
Junio 26 de 2025

***Por la cual se crea y establece la Política para el Uso de la
Inteligencia Artificial en la Universidad de San Buenaventura, sede
Bogotá.***

El Rector de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y adoptar sus correspondientes regímenes.

SEGUNDO: Que la Universidad de San Buenaventura es una Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con personería jurídica reconocida mediante Resolución 12346 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: *El uso de la IA en una Universidad Católica, Franciscana y Bonaventuriana.* La Universidad de San Buenaventura al ser una institución de educación superior que presta servicios educativos de alta calidad para la formación integral del ser humano, desde sus principios católicos y franciscanos, abre espacios de diálogo entre fe, ciencia y razón.

CUARTA: Desde su concepción humanista, reconoce la inteligencia como una facultad otorgada por Dios a la persona en su ser integral, dotándola de la capacidad de involucrarse en la realidad para captar la verdad. Ella le permite cooperar con Dios en guiar la creación hacia el propósito al que Él la ha convocado y le permite “ascender al sumo principio que es Dios mismo”, como afirmó San Buenaventura.

Por lo anterior:

RESUELVE





Política para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá

Junio 2025

Bogotá D.C.



Carrera 8H n.º 172-20 • PBX: (601) 667 1090
Línea gratuita nacional: 01 8000 125151
www.usbbog.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
GLOSARIO.....	9
PRINCIPIOS RECTORES	11
Primacía Humanista.....	11
Enfoque en la excelencia académica.....	12
Accesibilidad equitativa y reducción de brechas digitales.....	12
Protección de datos y resguardo de la privacidad.....	12
Ética e integridad en el uso de inteligencia artificial (IA).....	13
Impulso a la innovación y evolución tecnológica.....	14
Seguimiento, actualización y supervisión de la política.....	14
OBJETIVO.....	15
ALCANCE.....	16
DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LA IA.....	16
USOS PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS.....	18
NORMAS DE USO ACADÉMICO Y NORMAS DE USO ADMINISTRATIVO.....	20
Citas y referencias	20
Uso Académicos.....	20
Usos de la IA en docencia e investigación	21
Capacitación y Sensibilización.....	23
Promoción de la investigación y la innovación.....	24
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA GRUPOS DE LA INSTITUCIÓN	25
Profesores/as	25
Estudiantes.....	25
Personal Administrativo.	25
Investigadores.	26
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	26
Faltas leves:.....	26
Faltas graves:	27
ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGENCIA.....	27
PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	28
DISPOSICIONES FINALES.....	30





Referencias.....	30
Anexo 1 - Ejemplos de citación y referenciación de Inteligencia Artificial	33
APA 7^a edición	33
Anexo 2. Declaración de uso de Inteligencia Artificial.....	39
Anexo 3. Rúbrica institucional orientadora para evaluar el uso de IA en trabajos de grado.....	40





INTRODUCCIÓN

El mundo se encuentra en camino a la Cuarta Revolución Industrial (4RI), caracterizada por la aparición de nuevas tecnologías que fusionan el mundo físico, digital y biológico (Schwab, 2016). La inteligencia artificial (IA) es una disciplina tecnológica que permite a las máquinas replicar y ejecutar funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje, el reconocimiento de patrones, la solución de problemas y la toma de decisiones. Además, la inteligencia artificial (IA) es una tecnología de propósito general con un potencial transformador en múltiples sectores. A nivel global, su adopción ha crecido exponencialmente, impulsada por la disponibilidad de datos y los avances en tecnologías complementarias. Para Colombia, la IA representa una oportunidad para enfrentar desafíos sociales, económicos, educativos y ambientales, tales como mejorar la seguridad alimentaria, reducir la pobreza, y avanzar hacia una economía basada en el conocimiento.

A través de estos procesos, la IA facilita la automatización de tareas que tradicionalmente requerían intervención humana, proporcionando herramientas innovadoras que pueden transformar distintos ámbitos del conocimiento y la práctica profesional. Su implementación ha permitido el desarrollo de nuevas metodologías y estrategias en diversas áreas del saber, optimizando procesos y generando oportunidades en sectores como la educación, la investigación, la administración y la industria. Sin embargo, su uso también plantea desafíos éticos y sociales que requieren una regulación clara y un enfoque reflexivo.

La Universidad de San Buenaventura, al ser una institución de educación superior que presta servicios educativos de alta calidad para la formación integral del ser humano, desde sus principios católicos y franciscanos, abre espacios de diálogo entre fe, ciencia y razón. Por ello, desde su concepción humanista, reconoce la inteligencia como una facultad otorgada por Dios a la persona en su ser integral, dotándola de la capacidad de involucrarse en la realidad para captar la verdad (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1990). Ella le permite cooperar con Dios en guiar la creación hacia el propósito al que Él la ha convocado (Iglesia Católica, 1997), y le permite ascender al sumo principio que es Dios mismo, como afirmó San Buenaventura (Buenaventura, ca. 1250/1992).





Por otro lado, nuestra institución reconoce el sentido funcional de la inteligencia artificial (IA) en los procesos de sistematización y agilidad de las actividades que desarrolla el hombre, y es consciente de que todo desarrollo tecnológico debe estar bajo el control responsable del mismo hombre y al servicio de los fines humanos (Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 2025). Por esta razón, como institución universitaria centrada en la persona, estamos llamados a garantizar que la IA defienda y promueva la dignidad de todo ser humano y la plenitud de su vocación como ser en relación, bajo los criterios de la transparencia y la responsabilidad de quien la diseña y la usa, procurando el bien común, el respeto hacia sus semejantes y la protección de la Casa Común.

Así, aunque con esta política invitamos a la comunidad bonaventuriana a usar de forma responsable la inteligencia artificial, queremos llamar la atención sobre los riesgos del uso extensivo de la IA en la educación, ya que podría provocar una dependencia tecnológica que bloquea la capacidad para realizar actividades propias de la autonomía humana (Francisco, 2019). Por tal motivo, la identificamos como una herramienta de ayuda en la actividad académica y no como un elemento sin el cual no se puede desarrollar cualquier actividad humana.

Teniendo en cuenta lo anterior, estamos llamados a evitar caer en lo que el Papa Francisco denominó “paradigma tecnocrático”, que tiende a resolver todos los problemas del mundo con solo la utilización de desarrollos tecnológicos (Francisco, 2015). Insistimos en el primado de la persona, que desarrolla su inteligencia de manera orgánica, física y psicológica, y es enriquecida por las experiencias vitales. Esto permite a los miembros de la comunidad bonaventuriana mantener el control y propiciar el uso responsable y transparente de la inteligencia artificial en el ejercicio académico de sus labores, de acuerdo con lo establecido en esta política de uso de la IA.

Este documento establece los lineamientos que regirán la implementación y el uso adecuado de la IA dentro de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Enmarcado dentro de su misión humanista y franciscana, alineado con el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), busca ofrecer a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo directrices precisas para fomentar el





uso ético, responsable y crítico de estas tecnologías. La Universidad reitera su compromiso con la primacía del pensamiento y la creatividad humana frente a los sistemas automatizados, asegurando que la IA no vulnere la privacidad, la autonomía ni la integridad de las personas. Asimismo, se enfatiza la necesidad de que su aplicación esté alineada con principios de equidad, justicia y transparencia, garantizando que su uso se oriente hacia el bienestar social y el respeto por la dignidad humana.

El avance de la inteligencia artificial ha generado un impacto significativo en la educación superior, introduciendo nuevas dinámicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su correcto uso dentro de la comunidad universitaria bonaventuriana debe responder a una visión crítica que permita no solo comprender sus beneficios, sino también anticipar y mitigar sus riesgos. Es imprescindible que su aplicación esté sujeta a una evaluación rigurosa que garantice que la tecnología se utilice de manera justa y equitativa, sin generar discriminación ni desigualdad en el acceso al conocimiento. Además, la Universidad promueve el desarrollo de competencias digitales que permitan a su comunidad académica y administrativa integrar la IA de manera informada y responsable en sus actividades diarias.

La Iglesia Católica ha abordado el tema de la inteligencia artificial desde una perspectiva ética y moral, promoviendo su uso responsable y en beneficio de la humanidad. Algunos de los pronunciamientos más relevantes incluyen al Papa Francisco, quien ha expresado en varias ocasiones su preocupación por el uso de la IA, especialmente en el ámbito de la dignidad humana, la justicia y la equidad. En su *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (Francisco, 2024), advirtió sobre los riesgos de la IA si no se regula adecuadamente, y enfatizó la necesidad de un desarrollo ético que respete la dignidad de las personas.

En 2020, la Santa Sede presentó el documento “Pontificia Academia para la Vida”, un compromiso firmado por el Vaticano, junto con empresas tecnológicas como Microsoft e IBM, que busca garantizar que la IA se utilice con respeto a los derechos humanos y el bien común. Ahora bien, la Iglesia no se ha pronunciado específicamente sobre los derechos de autor en relación con la IA, pero su doctrina sobre la propiedad intelectual en general sugiere que: 1) Se debe respetar el trabajo humano detrás de cualquier creación, lo que implicaría que las herramientas de IA deben usarse sin vulnerar los derechos





de los autores. 2) La creatividad humana debe protegerse, evitando que la IA genere contenidos que puedan apropiarse sin reconocimiento del esfuerzo humano. 3) Se debe garantizar un equilibrio entre el acceso al conocimiento y la retribución justa a los creadores.

La Iglesia Católica aboga por una IA que sirva al bien común, respetando los derechos fundamentales y evitando abusos, incluidos los relacionados con la propiedad intelectual. Aunque aún no hay un pronunciamiento específico sobre derechos de autor en IA, los principios generales de la doctrina social de la Iglesia sugieren una postura a favor de la justicia, la equidad y el respeto a la creatividad humana.

Desde un punto de vista ético, la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, subraya la importancia de establecer normas que regulen el uso de la inteligencia artificial con el fin de proteger los valores fundamentales de la institución. Se deben evitar prácticas que atenten contra los derechos humanos, la privacidad o la toma de decisiones autónomas, y se deben desarrollar estrategias para identificar y corregir posibles sesgos en los algoritmos y modelos utilizados. En este sentido, la Universidad propugna por un enfoque humanista de la tecnología, en el que la IA funcione como una herramienta complementaria al intelecto humano, sin reemplazar la creatividad, la ética y el juicio crítico que caracterizan a la comunidad académica.

Los principios establecidos en esta política consideran la inteligencia artificial como un elemento transversal que se aplica tanto a las tecnologías existentes como a aquellas en desarrollo. Debido a la constante evolución de esta disciplina, se contempla la actualización periódica del presente documento para garantizar que la Universidad de San Buenaventura continúe promoviendo un enfoque crítico, responsable y ético en la integración de la IA dentro de su ecosistema académico y administrativo. Con ello, se reafirma el compromiso institucional de mantener un equilibrio entre la innovación tecnológica y los valores humanistas que guían su misión educativa y social.





GLOSARIO

Algoritmo: Conjunto de instrucciones o reglas definidas que permiten a un sistema informático realizar operaciones o resolver problemas específicos. En IA, los algoritmos procesan grandes volúmenes de datos para generar resultados o predicciones.

Autonomía intelectual: Capacidad de los individuos para desarrollar pensamiento crítico, tomar decisiones fundamentadas y generar conocimiento propio, sin depender exclusivamente de tecnologías automatizadas.

Chatbot / Asistente virtual: Aplicación basada en inteligencia artificial que simula una conversación con el usuario, con el fin de brindar asistencia, responder preguntas o facilitar procesos educativos.

Citación de IA: Acto de reconocer explícitamente el uso de herramientas de inteligencia artificial en la producción de contenido académico, siguiendo las normas institucionales e internacionales de referenciación.

Código abierto (Open Source): Software cuyo código fuente está disponible públicamente, permitiendo su uso, modificación y distribución por parte de cualquier persona, lo cual favorece la transparencia en el uso de IA.

Comité de Bioética y uso de la Inteligencia Artificial: Verifica que la investigación de la Universidad se desarrolle teniendo en cuenta los principios, estándares y valores éticos reconocidos nacional e internacionalmente, y aquellos asumidos por la institución por su carácter católico y franciscano. Además, garantizar el desarrollo y uso responsable de la IA en áreas que afectan la vida y la salud humanas, promoviendo la ética, la justicia y el bienestar de las personas y la sociedad.

Contenido generado por IA: Texto, imagen, código, audio u otro tipo de producción digital generada parcial o totalmente mediante herramientas de inteligencia artificial.





Creatividad humana: Habilidad del ser humano para idear, inventar, imaginar o resolver problemas de manera original. La política subraya que esta capacidad no debe ser reemplazada por tecnologías automatizadas.

Datos personales: Información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural. Su tratamiento en contextos de IA debe cumplir con las normas de protección de datos vigentes.

Derechos de autor: Conjunto de prerrogativas morales y patrimoniales que protegen las obras intelectuales originales. La política exige respetar estos derechos en el uso de IA, especialmente en contextos académicos.

Ética digital: Conjunto de principios y valores que orientan el uso responsable, justo y transparente de las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, en beneficio del bien común.

Inteligencia artificial (IA): Disciplina tecnológica que permite a sistemas informáticos ejecutar funciones que normalmente requieren inteligencia humana, como aprender, razonar, resolver problemas o tomar decisiones.

Intervención humana significativa: Participación activa y consciente del ser humano en los procesos en los que se aplica IA, especialmente en tareas de evaluación, creación de contenidos o toma de decisiones.

Plagio académico: Uso de ideas, textos o resultados de otro autor (humano o artificial) sin el debido reconocimiento. Incluye el uso no declarado de herramientas de IA para generar contenido.

Política institucional: Documento normativo que establece lineamientos, principios y directrices que regulan el uso de tecnologías de inteligencia artificial en la Universidad, con alcance obligatorio.

Propiedad intelectual: Régimen legal que protege las creaciones del intelecto, como textos, obras artísticas, invenciones y desarrollos tecnológicos. Incluye los productos generados con apoyo de IA, cuando son resultado de un proceso creativo humano.





Regulación ética: Conjunto de criterios orientadores que buscan garantizar el uso justo, responsable y humanista de tecnologías como la IA, especialmente en contextos educativos y científicos.

Rúbrica de evaluación: Instrumento que permite valorar de forma objetiva el grado de intervención de herramientas de IA en trabajos académicos, evaluando la autoría humana, el análisis crítico y la calidad del resultado.

Sesgo algorítmico: Distorsión o resultado parcial que puede generarse cuando un sistema de IA reproduce prejuicios existentes en los datos con los que fue entrenado.

Supervisión humana: Revisión, control o guía que ejerce una persona sobre el funcionamiento de herramientas de IA, especialmente en contextos que implican decisiones críticas o evaluación de aprendizajes.

PRINCIPIOS RECTORES

Primacía Humanista

La Universidad, fiel a su visión humanista y científica, reconoce que el desarrollo y uso de las tecnologías inteligentes debe estar siempre al servicio del ser humano y no a la inversa. En consecuencia, en toda aplicación de la inteligencia artificial, el ser humano debe conservar el dominio intelectual, ético y decisional sobre los procesos y resultados que de ella se deriven.

La pérdida de este dominio intelectual representa un riesgo significativo que puede conducir al uso abusivo de la IA, con consecuencias negativas, como la vulneración de los derechos humanos, la afectación de la integridad, intimidad y autonomía de las personas, así como el menoscabo de los derechos de propiedad intelectual de inventores y creadores.





Este principio orienta a la comunidad universitaria a priorizar la dignidad humana, la justicia y el respeto por los derechos fundamentales en cada decisión relacionada con el uso, desarrollo o integración de tecnologías basadas en inteligencia artificial.

Enfoque en la excelencia académica

El objetivo principal de la IA en el entorno universitario es mejorar la calidad de la educación, potenciar la enseñanza y facilitar el proceso investigativo, sin menoscabar la autonomía de los usuarios. Su implementación debe fomentar el desarrollo de competencias, como el pensamiento analítico, la creatividad y la resolución de problemas. La universidad promoverá el uso de la IA para personalizar los procesos de aprendizaje, garantizar el acceso a la educación en diversos sectores y optimizar la gestión académica, sin sustituir la interacción humana en el proceso educativo.

Accesibilidad equitativa y reducción de brechas digitales

El acceso a la inteligencia artificial debe ser equitativo y sin barreras, evitando cualquier forma de desigualdad académica o tecnológica. La universidad tomará medidas para garantizar que todos los estudiantes y docentes puedan utilizar estas herramientas sin limitaciones económicas o tecnológicas. Además, se fomentará la capacitación continua en IA con el fin de reducir la brecha digital y asegurar que su uso sea distribuido de manera justa en toda la comunidad universitaria.

Protección de datos y resguardo de la privacidad.

El tratamiento de información en los sistemas de inteligencia artificial debe cumplir con rigurosas normativas de protección de datos personales. La Universidad adoptará protocolos de seguridad para prevenir el uso inadecuado de información académica y personal, garantizando que la IA no vulnere la privacidad de los usuarios. Se promoverá la transparencia en el uso de algoritmos y la implementación de auditorías para evaluar su impacto en la comunidad universitaria bonaventuriana.





Queda prohibido procesar o almacenar datos sensibles, confidenciales o personales sin la debida autorización y sin contar con medidas de seguridad adecuadas. No se deben ingresar datos personales, financieros o institucionales en plataformas de IA de terceros que no garanticen un nivel adecuado de protección de la información. Para ello, la universidad establecerá protocolos de encriptación y almacenamiento seguro, además de implementar medidas de control para evitar la exposición de datos a modelos de IA generativa que puedan retener información y utilizarla en respuestas futuras.

Todo uso de IA en procesos administrativos que implique datos personales deberá cumplir con la normativa vigente en protección de datos y privacidad institucional. Finalmente, se promoverá la capacitación en seguridad digital y buenas prácticas en el manejo de información sensible en plataformas de IA.

Ética e integridad en el uso de inteligencia artificial (IA)

El uso de la inteligencia artificial en el ámbito académico y administrativo debe estar siempre supervisado por humanos para garantizar que las decisiones conserven el juicio crítico, la creatividad y la intuición. Esta debe ser una herramienta complementaria, no un sustituto del razonamiento autónomo.

Para asegurar un uso reflexivo y consciente de esta tecnología, se implementarán estrategias de formación dirigidas a la comunidad universitaria, educando sobre sus alcances y limitaciones. La supervisión humana y la transparencia serán principios fundamentales en su aplicación. Todas las decisiones que involucren IA deberán contar con intervención humana para garantizar la equidad y minimizar sesgos. Además, siempre se deberá informar explícitamente cuando la IA intervenga en la creación de contenido académico o administrativo, permitiendo a los usuarios comprender su origen y sus limitaciones.





Los algoritmos utilizados en decisiones críticas deberán ser auditables y contar con mecanismos de retroalimentación para reducir errores o interpretaciones sesgadas. Se fomentará el uso de herramientas de IA de código abierto o con explicabilidad integrada para garantizar la transparencia en su funcionamiento.

Por último, profesorado y administrativos establecerán directrices claras sobre los casos en los que el uso de la IA sea aceptable o restringido, asegurando su coherencia con las políticas institucionales y promoviendo un uso ético y responsable.

Impulso a la innovación y evolución tecnológica

La Universidad incentiva el uso de la inteligencia artificial como un recurso clave para el fortalecimiento de la calidad educativa, la mejora de la gestión administrativa y el avance en la investigación. Se fomentará el desarrollo de proyectos interdisciplinarios que incorporen IA en distintas áreas del conocimiento, asegurando que su implementación responda a las necesidades de la comunidad universitaria. Asimismo, se promoverá la cooperación con empresas y centros de investigación para desarrollar soluciones innovadoras basadas en IA y garantizar su integración responsable en el ámbito académico.

Seguimiento, actualización y supervisión de la política

Para garantizar la correcta implementación y evolución de esta política, la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, establecerá mecanismos de supervisión y mejora continua, asegurando su alineación con los avances tecnológicos y las necesidades académicas y administrativas.

Las acciones específicas incluyen:

- Comité de monitoreo y supervisión: A través del Comité de Bioética y uso de la inteligencia artificial, compuesto por representantes de las facultades, expertos en tecnología y ética digital, así como miembros del área administrativa y estudiantil. Entre sus funciones está la





supervisión del cumplimiento de la política, evaluar su impacto y proponer ajustes según los avances tecnológicos y académicos.

- **Revisión y actualización periódica:** La política será revisada regularmente para garantizar su vigencia, incluyendo la consulta con especialistas en IA, ética digital y normativas de protección de datos.
- **Capacitación y sensibilización:** Se desarrollarán programas de formación continua para estudiantes, docentes y administrativos, así como estrategias de divulgación para fomentar el uso responsable de la IA.
- **Evaluación del impacto:** Se establecerán indicadores de impacto para medir el efecto de la política en la calidad educativa y en la optimización de procesos académicos y administrativos.
- **Retroalimentación de la comunidad:** Se promoverán espacios de diálogo y participación para recoger aportes de la comunidad universitaria, asegurando que la política se adapte a sus necesidades y expectativas.
- **Comunicación de cambios:** Cualquier modificación en la política será debidamente informada a la comunidad universitaria para su correcta aplicación.

Con estas medidas, la Universidad reafirma su compromiso con un uso ético, responsable y beneficioso de la inteligencia artificial, promoviendo la innovación, la integridad y el desarrollo de competencias digitales en toda su comunidad educativa.

OBJETIVO

Esta política establece los lineamientos para el uso ético, responsable y efectivo de la inteligencia artificial (IA) en todos los ámbitos académicos y administrativos de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Su propósito es garantizar que la IA se utilice de manera que respete los principios institucionales, cumpla con la normatividad vigente y siga las mejores prácticas internacionales. Además, busca fomentar una cultura de innovación y aprendizaje que potencie la calidad educativa y administrativa sin comprometer la integridad académica ni la autonomía del pensamiento crítico.





ALCANCE

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria bonaventuriana, incluyendo estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo. Igualmente, aplica –no limitándose– a cualquier uso, promoción o implementación de herramientas de inteligencia artificial en actividades académicas, investigativas y administrativas dentro de la universidad. Se extiende a plataformas digitales, software, algoritmos y cualquier otra tecnología basada en IA que pueda influir en la educación, la investigación o la gestión interna.

DIRECTRICES GENERALES PARA EL USO DE LA IA

La inteligencia artificial (IA), cuando es utilizada de manera adecuada, tiene el potencial de enriquecer profundamente los procesos educativos y de investigación. Su aplicación puede fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y las competencias lingüísticas; facilitar el acceso a información relevante; mejorar la calidad del aprendizaje, y optimizar los procesos investigativos. Asimismo, permite realizar un seguimiento más preciso del progreso de estudiantes y profesores, y detectar de forma temprana dificultades de aprendizaje, contribuyendo a la prevención de problemáticas como la deserción estudiantil.

Sin embargo, su implementación debe estar siempre guiada por principios éticos y por la responsabilidad consciente de los/as usuarios/as, quienes tienen la tarea de orientar y controlar su uso. La IA debe ser entendida como una herramienta de apoyo que potencie la capacidad humana de análisis, interpretación y toma de decisiones, sin sustituir el papel central del ser humano en la creación y transmisión del conocimiento. En este sentido, el uso de la IA debe estar subordinado al juicio crítico y ético de quienes la emplean, asegurando que su integración en los entornos educativos respete la dignidad humana y fortalezca, en lugar de debilitar, la autonomía intelectual de estudiantes, docentes e investigadores.





Uno de los mayores beneficios de la IA en el ámbito educativo es su capacidad para personalizar los contenidos y metodologías según las necesidades individuales de cada estudiante. Esto permite tomar decisiones más informadas sobre el proceso de aprendizaje, y facilita una enseñanza más adaptativa y efectiva. Además, la IA contribuye a estructurar y representar el conocimiento dentro de las disciplinas universitarias, posibilitando el análisis de grandes volúmenes de datos para identificar patrones y tendencias sociales complejas.

En el ámbito de la investigación, la IA no solo actúa como una herramienta de apoyo, sino también como un objeto de estudio en sí misma. Su integración con distintas disciplinas permite mejorar el desempeño profesional y ampliar la comprensión de diversas realidades. Al mismo tiempo, facilita la estructuración de proyectos de investigación al definir relaciones, propiedades y categorías clave para la producción de conocimiento. En este sentido, la IA se convierte en un producto intelectual que materializa el proceso investigativo y proporciona nuevas formas de representación y uso de la información.

Además, su capacidad para generar modelos predictivos permite comprender mejor el comportamiento humano y las dinámicas sociales, lo que favorece intervenciones más fundamentadas en distintos campos. Del mismo modo, su aplicación impulsa enfoques interdisciplinarios al integrar conocimientos de diversas áreas, promoviendo así un análisis más holístico y multifacético de los fenómenos sociales.

Desde una perspectiva de inclusión, la IA amplía el acceso a la información y promueve la colaboración entre estudiantes, docentes e instituciones académicas a nivel nacional e internacional. Esto contribuye al fortalecimiento de la comunidad universitaria, permitiendo la generación y el intercambio de conocimiento de manera más eficiente y equitativa.

Por otro lado, la IA desempeña un papel clave en la gestión de datos y tecnologías digitales dentro de la administración universitaria; además, es una herramienta muy potente para el análisis de grandes volúmenes de datos en múltiples áreas. Su implementación ayuda a automatizar procesos, mejorar la





eficiencia operativa y fortalecer las competencias organizacionales de las instituciones de educación superior. Esto no solo optimiza la toma de decisiones, sino que también permite una gestión más efectiva de los recursos y la planificación académica.

En conclusión, la inteligencia artificial tiene un gran potencial para transformar la educación, la investigación y la administración, siempre que su uso esté acompañado de principios éticos y una adecuada supervisión humana. Su capacidad para mejorar la enseñanza, impulsar la innovación en la investigación y optimizar la gestión administrativa la convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo del conocimiento en la era digital.

USOS PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS

Las herramientas de inteligencia artificial (IA) pueden ofrecer un valioso apoyo a los distintos miembros de la comunidad universitaria bonaventuriana, tanto en actividades cotidianas como en procesos más complejos. Por ejemplo, un estudiante puede utilizar la IA para corregir la sintaxis de un escrito académico, mejorando la claridad y coherencia de sus textos. De igual forma, un investigador o docente puede emplearla para analizar grandes volúmenes de datos en sus proyectos o sistematizar información científica de manera más eficiente.

Este acápite establece un conjunto de buenas prácticas para el uso responsable de herramientas de IA por parte de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo. Estas recomendaciones consideran tanto las capacidades y ventajas de dichas herramientas como sus limitaciones, riesgos y posibles implicaciones éticas.

Adicionalmente, se incluyen lineamientos sobre usos no recomendados y usos prohibidos, a la luz de los reglamentos institucionales vigentes, como el Reglamento Disciplinario Estudiantil, el Estatuto Profesoral y el Reglamento de Trabajo aplicable a los empleados de la Universidad. Dichos lineamientos buscan asegurar que el uso de la IA esté siempre alineado con los valores bonaventurianos, la integridad académica y el cumplimiento de los deberes laborales.





A continuación, se presenta una tabla comparativa que diferencia claramente entre los usos permitidos y los restringidos de la inteligencia artificial en el ámbito académico y administrativo.

Usos Permitidos	Usos Restringidos
Uso de IA como herramienta de apoyo para mejorar contenido existente, optimizar la redacción o verificar citas textuales.	Generación de trabajos académicos sin citación ni reconocimiento del uso de IA (ensayos, informes, tesis, etc.).
Apoyo en la investigación académica (análisis de datos, automatización de procesos, desarrollo de modelos predictivos).	Dependencia excesiva de IA en la resolución de tareas o exámenes, comprometiendo el aprendizaje del estudiante.
Generación de resúmenes y esquemas de estudio como herramientas de apoyo.	Manipulación o falsificación de datos mediante IA en investigaciones, evaluaciones u otros contextos académicos o administrativos.
Uso de chatbots y asistentes virtuales para mejorar la experiencia de aprendizaje.	Generación de contenido que infrinja derechos de autor o principios éticos, incluyendo la promoción de desinformación o plagio académico.
Revisión ortográfica y gramatical en la redacción de textos académicos.	Uso de IA sin supervisión humana efectiva en evaluaciones y toma de decisiones académicas o administrativas.
Aplicación en proyectos innovadores y desarrollo de software con fines académicos.	Desarrollo de contenido en gran parte o en su totalidad mediante IA, sin un trabajo significativo de elaboración propia.
Automatización de procesos administrativos para optimizar la gestión universitaria.	Sustitución completa de la labor evaluativa de los docentes mediante IA, sin la debida supervisión y criterio académico humano.
Asistencia en la escritura, donde la IA complementa el proceso sin generar la mayor parte del contenido.	Uso de IA en pruebas y exámenes sin autorización expresa del docente.
Corrección y mejora de textos (coherencia, cohesión, claridad, sugerencias estilísticas).	Toma de decisiones automatizadas en procesos administrativos sin supervisión humana y mecanismos de auditoría adecuados.
Traducción de textos, con revisión y ajuste por parte del usuario para garantizar precisión y calidad.	

En todos los casos, el usuario es responsable de revisar y validar el contenido generado con IA para garantizar su calidad, exactitud y cumplimiento con los principios éticos y académicos. Además, se implementarán herramientas de detección para garantizar la integridad académica. En ausencia de indicaciones claras del instructor, la utilización de IA generativa será tratada de manera similar a la





asistencia de otra persona en la elaboración de tareas, lo que podría constituir una violación a las normas de integridad académica.

NORMAS DE USO ACADÉMICO Y NORMAS DE USO ADMINISTRATIVO

Citas y referencias

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la generación de contenido académico debe ser transparente y estar sujeto a normas de citación adecuadas. Se establecen las siguientes directrices:

- Todo contenido generado o asistido por IA deberá ser identificado y citado correctamente conforme a los lineamientos establecidos por la universidad y las normas internacionales de citación (APA, IEEE, MLA, entre otras).
- Los estudiantes y docentes deberán indicar explícitamente en sus trabajos cuando hayan utilizado IA en la investigación, redacción o análisis de información.
- Se promoverá el uso de herramientas de IA de manera ética, evitando la falsificación o atribución indebida de contenido generado por estas tecnologías.

Uso Académico

Para garantizar la integridad académica y la equidad en los procesos evaluativos, se establecen las siguientes regulaciones sobre el uso de la IA:

- Prohibición en exámenes y pruebas: El uso de herramientas de IA estará prohibido en exámenes y pruebas académicas, salvo en aquellos casos donde el docente lo autorice expresamente como parte del proceso de evaluación.
- Detección y control: Los docentes podrán implementar mecanismos tecnológicos y metodológicos para detectar el uso indebido de IA en trabajos, evaluaciones y otros. Se





fomentará el uso de software de detección de IA en textos y la verificación de la originalidad de los contenidos.

- **Consecuencias del uso indebido:** El uso no autorizado o inadecuado de IA en cualquier escenario académico será considerado una falta académica grave y estará sujeto a sanciones según el reglamento disciplinario de la Universidad.

Usos de la IA en docencia e investigación

En línea con la misión investigativa, docente y de proyección social de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, se incorpora un apartado específico para ampliar y precisar los usos de la inteligencia artificial (IA) en escenarios de docencia e investigación, orientados a potenciar sus beneficios para la generación y aplicación del conocimiento.

- **Procesamiento de datos e investigación**

Se reconoce expresamente el uso de herramientas de IA para la recolección, limpieza, análisis y visualización de datos cuantitativos y cualitativos. Esto incluye minería de texto, codificación automatizada, análisis semántico, procesamiento estadístico y generación de modelos predictivos, siempre bajo supervisión del investigador y garantizando el cumplimiento ético de las normas de confidencialidad y uso de datos.

- **Ubicación y validación de fuentes académicas**

Se permite el uso de IA para identificar artículos académicos, sistematizar estados del arte, estructurar bases bibliográficas y sugerir literatura relacionada. El usuario será responsable de verificar la existencia, legitimidad y citabilidad de las fuentes sugeridas por los modelos.

- **Corrección de estilo y redacción académica**

Se autoriza el uso de IA como apoyo para corrección ortotipográfica, ajustes de estilo, claridad textual, coherencia discursiva y adaptación al lenguaje académico de los textos, sin que ello sustituya la autoría y responsabilidad del firmante del documento.





- **Automatización de tareas docentes**

Se permite la integración de IA para la creación de rúbricas, simulaciones académicas, elaboración de bancos de preguntas, retroalimentación automática, planeación de clase, análisis de desempeños y estrategias de nivelación, en tanto estas herramientas sirvan de insumo al juicio del docente y no lo sustituyan, es decir, con supervisión y revisión constante por parte del profesor.

- **Asistencia a la escritura y lectura crítica**

Se puede emplear IA para comparar versiones de documentos, verificar normas de citación, sugerir mejoras lingüísticas, sintetizar ideas o traducir contenidos, siempre que se aclare su uso y se mantenga la revisión humana del texto.

- **Desarrollo de proyectos interdisciplinarios con IA**

La Universidad impulsará la creación de semilleros, grupos de investigación y propuestas académicas que integren saberes de múltiples disciplinas en el desarrollo, uso y análisis de herramientas de IA, fomentando la producción de conocimiento situado y socialmente relevante.

Se incluirán estos lineamientos en las capacitaciones internas, y se actualizarán periódicamente los manuales de buenas prácticas con ejemplos reales de su uso en actividades académicas y de investigación en la sede Bogotá.

- **Uso de la inteligencia artificial en plataformas de educación virtual y entornos digitales**

Dado que las plataformas de educación virtual (tales como Moodle, aulas virtuales, sistemas de retroalimentación automática u otras herramientas de gestión del aprendizaje) están en constante evolución e integran cada vez más funcionalidades basadas en inteligencia artificial (IA), la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, establece que su uso deberá regirse siempre por los principios éticos, de transparencia y de respeto a la autoría definidos en esta política.





No obstante, se reconoce que las prácticas pedagógicas en estos entornos son diversas y que las modalidades de uso de IA en plataformas virtuales requieren un tratamiento flexible y adaptativo. Por ello, en lugar de establecer restricciones o directrices específicas en este documento, la Universidad adoptará Anexos Técnicos actualizables que recojan las mejores prácticas, recomendaciones y orientaciones operativas para el uso adecuado de la IA en entornos virtuales de aprendizaje.

Estos anexos serán elaborados y actualizados periódicamente por el Comité de Bioética y uso de la Inteligencia Artificial, en consulta con las facultades y con el área de Centro de Educación Virtual. Su objetivo será apoyar a los docentes y estudiantes en la integración responsable de la IA en actividades virtuales, garantizando que su uso fortalezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, respete la autonomía intelectual y contribuya al desarrollo de competencias críticas y éticas en el entorno digital.

Capacitación y Sensibilización

Con el fin de fomentar un uso responsable y ético de la inteligencia artificial, la universidad implementará estrategias de formación y sensibilización dirigidas a docentes, estudiantes y personal administrativo.

Estrategias de formación:

- **Programas de formación:** Se ofrecerán cursos, talleres y seminarios sobre el uso responsable de la IA en entornos académicos, abordando su impacto en la investigación, la redacción y la resolución de problemas.
- **Desarrollo de competencias digitales:** Se incentivará el fortalecimiento de habilidades digitales en docentes y estudiantes, promoviendo el pensamiento crítico y el discernimiento en el uso de herramientas de IA.
- **Ética y normatividad:** Se incluirán módulos específicos sobre ética en el uso de la IA, normativas aplicables y buenas prácticas en la producción de contenido académico.
- **Actualización continua:** Se organizarán talleres y seminarios periódicos para mantener a la comunidad académica informada sobre los avances tecnológicos en IA.





Sensibilización y reflexión:

- La Universidad desarrollará directrices específicas sobre buenas prácticas en el uso de IA en el ámbito académico y administrativo.
- Se fomentará la creación de espacios de discusión sobre el impacto de la IA en la educación y la ética digital.
- Se incentivará la investigación interdisciplinaria sobre la IA y su aplicación en distintas áreas del conocimiento.

Promoción de la investigación y la innovación

Con el fin de aprovechar el potencial de la inteligencia artificial para la generación de conocimiento, la universidad impulsará la investigación y el desarrollo en esta área:

- Se fomentará la investigación interdisciplinaria sobre IA y sus aplicaciones en diversas disciplinas.
- Se incentivará el uso de IA en proyectos académicos y científicos, asegurando siempre la transparencia y el respeto a los principios éticos.
- Se desarrollarán alianzas con instituciones y empresas del sector tecnológico para promover el uso innovador de la IA en la educación superior.
- Los desarrollos basados en inteligencia artificial que surjan de procesos académicos o investigativos deberán ser gestionados conforme al Programa de Gestión del Conocimiento y Transferencia de Tecnología. Los productos que impliquen invención o innovación tecnológica podrán ser objeto de protección legal, de acuerdo con los artículos sobre patentes, software, y modelos de utilidad del reglamento institucional (Universidad de San Buenaventura, 2013, pp. 30-32).





LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA GRUPOS DE LA INSTITUCIÓN

Profesores/as

- Informar a sus estudiantes cuando utilicen IA en la elaboración de material didáctico, asegurando transparencia en su uso.
- Garantizar un uso responsable de la IA en evaluaciones, evitando que su empleo sustituya la evaluación crítica y el desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes.
- Diseñar actividades académicas que promuevan la creatividad y el análisis crítico, minimizando la dependencia de los estudiantes en herramientas de IA.
- Evaluar críticamente el impacto de la IA en los procesos de aprendizaje, y fomentar su uso como herramienta complementaria, sin sustituir el razonamiento humano.

Estudiantes

- Citar adecuadamente el uso de herramientas de IA en sus trabajos académicos, indicando la fuente y el tipo de asistencia recibida.
- Asumir la responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de la información generada por IA que utilicen en sus trabajos.
- Desarrollar un pensamiento crítico frente a la información generada por IA, verificando la precisión y confiabilidad de los contenidos utilizados.
- Evitar el uso de IA para la generación de respuestas automatizadas en evaluaciones o trabajos que requieran reflexión y producción original.

Personal Administrativo

- Utilizar IA para optimizar procesos institucionales, como la gestión documental, el análisis de datos y la automatización de tareas repetitivas, garantizando la transparencia en su implementación.





- Asegurar el cumplimiento de las normativas de protección de datos y seguridad institucional en el uso de herramientas de IA.
- Implementar protocolos de supervisión y auditoría en el uso de IA dentro de la administración universitaria.
- Evaluar continuamente el impacto del uso de IA en los procesos administrativos, garantizando su eficiencia y alineación con los valores de la institución.

Investigadores

- Garantizar el cumplimiento de principios éticos en el uso de IA dentro de sus proyectos, evitando sesgos y asegurando la integridad científica.
- Cumplir con las normativas de propiedad intelectual en el desarrollo de investigaciones que involucren inteligencia artificial.
- Declarar explícitamente en sus investigaciones el uso de herramientas de IA y su impacto en la recolección y análisis de datos.
- Implementar mecanismos de revisión que garanticen que la IA no genere sesgos en los resultados obtenidos.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias que analicen el impacto de la IA en distintos ámbitos académicos y profesionales.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política conllevará sanciones académicas y disciplinarias, según los reglamentos corporativos institucionales, tales como: Reglamento Estudiantil Corporativo, Reglamento Profesoral Corporativo, Reglamento de Trabajo, entre otros, respetando el debido proceso y el derecho a la defensa. Las consecuencias, según la gravedad de la falta, serán:

Faltas leves:

- Advertencia formal.
- Revisión del caso con el estudiante o docente involucrado.





- Orientación sobre el uso adecuado de la inteligencia artificial y buenas prácticas académicas.
- Requerimiento de rehacer la tarea o evaluación con supervisión adicional.
- Registro de la infracción en el expediente académico o administrativo.

Faltas graves:

- Pérdida de asignaturas o créditos académicos.
- Anulación de trabajos, exámenes o proyectos en caso de fraude, plagio u otras prácticas deshonestas.
- Inhabilitación para presentar evaluaciones o participar en procesos académicos específicos.
- Suspensión temporal de la Universidad por un período determinado.
- Expulsión definitiva en casos de reincidencia grave o uso indebido de la IA que comprometa la integridad académica.

Todo proceso sancionatorio garantizará el derecho a la defensa, incluyendo la posibilidad de apelación. Las instancias correspondientes evaluarán cada caso considerando la intencionalidad, la reincidencia y el impacto del incumplimiento en la comunidad académica. Además, se promoverán programas de sensibilización y capacitación para prevenir futuras infracciones y fomentar el uso responsable de la IA en el ámbito universitario.

ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGENCIA

La Universidad de San Buenaventura garantizará la correcta implementación y actualización de esta política mediante mecanismos de supervisión y mejora continua, asegurando su alineación con los avances tecnológicos, la normatividad vigente y las necesidades académicas, investigativas y administrativas de la institución.

Para ello, se implementarán las siguientes acciones:

- Supervisión y cumplimiento: Se designará al Comité de Propiedad Intelectual y el Buen Uso de las Tecnologías para que garantice el cumplimiento propuesto en la presente política.





- Revisión periódica: La política será evaluada regularmente para garantizar su vigencia, estableciendo plazos y procedimientos de actualización, con la consulta de especialistas en inteligencia artificial, ética digital y normativas de protección de datos.
- Capacitación y asesoramiento: Se brindará formación continua a la comunidad académica mediante capacitaciones, guías y foros de discusión sobre el uso responsable de la inteligencia artificial.
- Indicadores de impacto: Se definirán métricas específicas para evaluar la efectividad de la política y su contribución a la mejora de los procesos académicos y administrativos.
- Comunicación de cambios: Cualquier modificación en la política será debidamente informada a la comunidad universitaria para garantizar su adecuada implementación.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- La Universidad establecerá lineamientos claros sobre la atribución de autoría en obras, documentos académicos y productos generados con apoyo de herramientas de inteligencia artificial. Será obligación de los autores declarar el uso de estas tecnologías en sus producciones, especificando el tipo de asistencia recibida y reconociendo el papel que tuvo la persona en la creación final, en concordancia con los principios de paternidad de la obra y coautoría definidos en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de San Buenaventura (Universidad de San Buenaventura, 2013, pp. 14, 23–26).
- Cualquier uso de IA deberá garantizar la protección de los datos personales, académicos e institucionales, en línea con la legislación vigente y el principio de confidencialidad estipulado en el Reglamento (Universidad de San Buenaventura, 2013, pp. 9–10). Los desarrollos y aplicaciones que involucren tratamiento de datos deberán implementar medidas de seguridad para evitar accesos no autorizados, filtraciones o usos indebidos.
- Se fomentará la creación de directrices específicas para el almacenamiento, procesamiento y uso ético de los datos tratados mediante sistemas de IA. Estas directrices buscarán prevenir riesgos relacionados con el uso no autorizado de información institucional o de terceros, y deberán respetar las disposiciones sobre secretos institucionales, acuerdos de





confidencialidad y uso responsable del conocimiento contenidas en el Reglamento de Propiedad Intelectual (Universidad de San Buenaventura, 2013, pp. 36–38).

- En concordancia con lo establecido en el Reglamento Estudiantil Corporativo (art. 98) y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de San Buenaventura, los trabajos de grado son propiedad intelectual del estudiante, quien ostenta los derechos morales y patrimoniales sobre su producción. En este sentido, el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en el desarrollo de trabajos de grado deberá ser declarado de forma explícita en el documento final, especificando el tipo de asistencia recibida, el porcentaje aproximado de contenido generado con apoyo de IA, y el grado de intervención humana.
- Para ello, el estudiante deberá diligenciar y anexar una declaración de uso de inteligencia artificial, en la que se especifique de forma clara el grado de intervención de estas herramientas en su trabajo académico (ver Anexo 2).

Como orientación institucional, se establecen los siguientes rangos de intervención (ver Anexo 3: Rúbrica de evaluación):

- **IA baja ($\leq 20\%$):** Apoyo mínimo en estilo, revisión lingüística o sugerencias generales. La reflexión, redacción e interpretación son del estudiante.
- **IA media (21–40 %):** Apoyo moderado en redacción de borradores, generación de ideas, traducciones, visualizaciones o estructura.
- **IA alta ($> 40\%$):** Uso intensivo para generar contenido, análisis automatizado o desarrollo de secciones completas sin supervisión crítica suficiente. En estos casos, el trabajo será evaluado con mayor rigurosidad para asegurar la autoría humana y el cumplimiento de los principios de originalidad, integridad y formación académica.

La Universidad podrá solicitar evidencia del proceso de elaboración del trabajo en caso de inconsistencias, y aplicará las medidas correctivas correspondientes si se identifica un uso indebido de estas tecnologías.





DISPOSICIONES FINALES

- Cualquier duda sobre la aplicación de esta política podrá ser consultada con las instancias académicas correspondientes, como las facultades, el Comité de Bioética y uso de la Inteligencia Artificial.
- La Universidad promoverá la investigación en el uso de la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la calidad de la educación, la gestión académica y los procesos administrativos.
- Se fomentará el desarrollo de capacidades en la comunidad académica para el uso adecuado de la IA, mediante capacitaciones, talleres y acceso a recursos especializados.

Referencias

- Congregación para la Doctrina de la Fe. (1990, 24 de mayo). *Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo – Donum veritatis* (n. 6). Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19900524_theologian-vocation_sp.html
- Departamento Nacional de Planeación. (2025). Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial. Consejo Nacional de Política Económica y Social. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. (2025, 28 de enero). Nota “Anticua et Nova” sobre algunos aspectos de la vida cristiana (n. 45). Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20250128_anticua-et-nova_sp.html
- Francisco. (2019, 25 de marzo). *Christus vivit: Exhortación apostólica postsinodal a los jóvenes y a todo el pueblo de Dios* (n. 88). Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20190325_christus-vivit.html



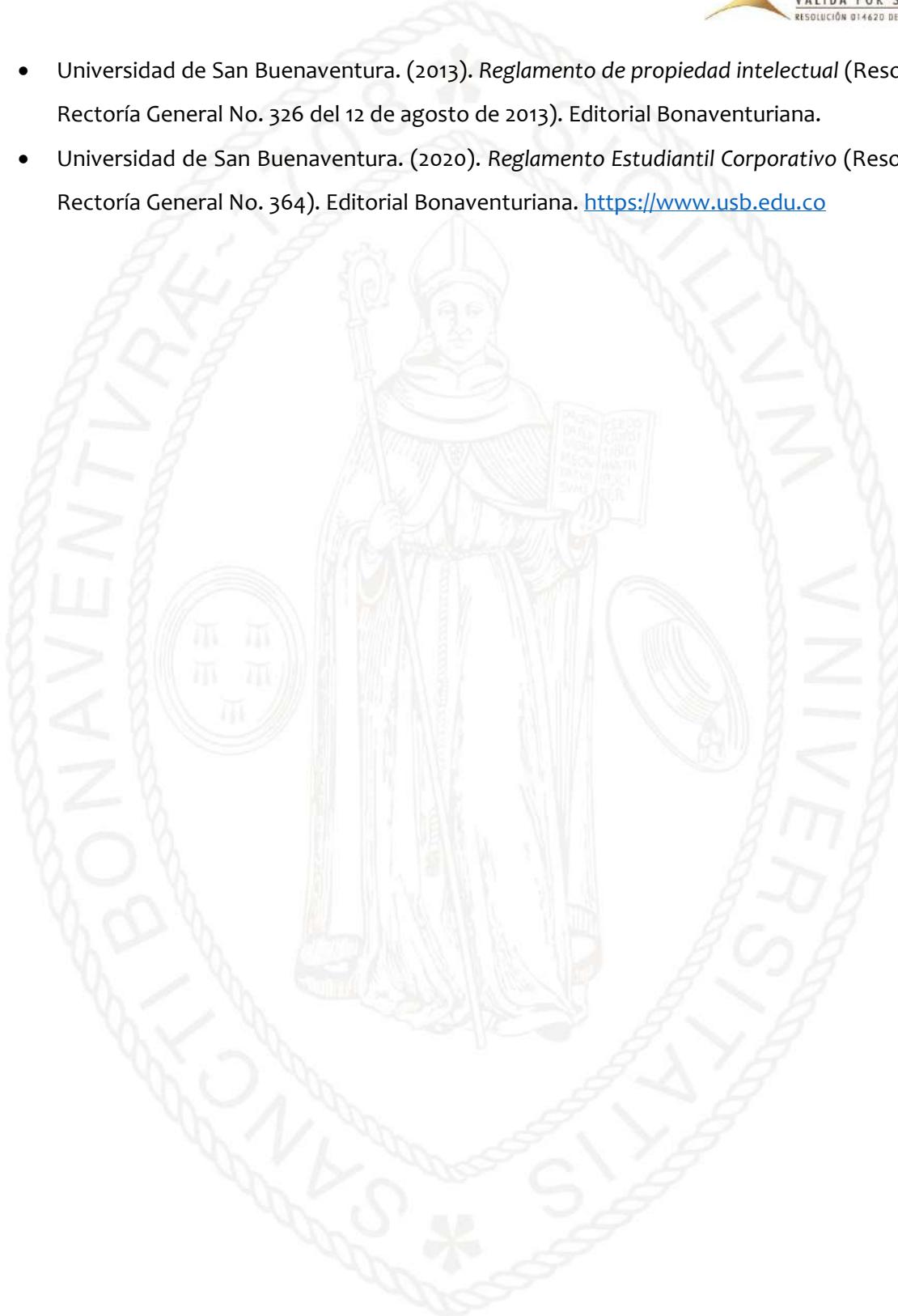


- Francisco. (2015, 24 de mayo). *Laudato si': Sobre el cuidado de la casa común* (nn. 105–114). Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Francisco. (2024). *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz: Inteligencia artificial y paz*. Vaticano.
- Iglesia Católica. (1997). *Catecismo de la Iglesia Católica* (2.ª ed., n. 301). Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s2c1p4_sp.html#301
- Instituto de Docencia Universitaria. (2025). *Guía de Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en la docencia*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/IA-generativa-en-la-docencia.pdf>
- Liu, D., & Bridgeman, A. (2025). *Frequently asked questions about generative AI at Sydney Teaching@Sydney*. <https://educational-innovation.sydney.edu.au/teaching@sydney/frequently-asked-questions-about-generative-ai-at-sydney/>
- Miao, F., & Holmes, W. (2023). *Guidance for generative AI in education and research*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386693>
- OECD. (2022). *OECD Framework for the Classification of AI Systems*. <https://www.oecd.org/sti/classification-ai/>
- Pontificia Academia para la Vida. (2020). *Pontificia Academia para la Vida*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdlife/index_sp.htm
- Reyes Guzmán, S. C., & ChatGPT. (2025). *Revisión técnica y corrección de estilo del documento “Política para el uso de la inteligencia artificial en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá”*. Asesoría académica inédita.
- Serna González, P. (2024, abril 29). *Rúbrica para evaluar el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en educación*. Centro Eduteka, Universidad Icesi. <https://edtk.co/rbk/188442>
- Schwab, K. (2016). *The Fourth Industrial Revolution*. World Economic Forum.
- UNESCO. (2021). *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455>





- Universidad de San Buenaventura. (2013). *Reglamento de propiedad intelectual* (Resolución de Rectoría General No. 326 del 12 de agosto de 2013). Editorial Bonaventuriana.
- Universidad de San Buenaventura. (2020). *Reglamento Estudiantil Corporativo* (Resolución de Rectoría General No. 364). Editorial Bonaventuriana. <https://www.usb.edu.co>





Anexo 1 - Ejemplos de citación y referenciación de Inteligencia Artificial

APA 7^a edición

Referencia:

OpenAI. (2025, junio 10). ChatGPT (GPT-4o) [Modelo de lenguaje grande]. <https://chat.openai.com>

Cita textual corta:

Narrativa: Según OpenAI (2025), “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (párr. 3).

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (OpenAI, 2025, párr. 3).

Cita textual larga:

Narrativa: OpenAI (2025) señala:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (párr. 4)

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (OpenAI, 2025, párr. 4)

Paráfrasis:

Narrativa: Según OpenAI (2025), la coexistencia de estructuras criminales y estatales es un fenómeno observable en territorios con baja capacidad institucional.

Parentética: La coexistencia de estructuras criminales y estatales es un fenómeno observable en territorios con baja capacidad institucional (OpenAI, 2025).





MLA 9^a edición

Referencia:

OpenAI. ChatGPT (GPT-4o). 10 June 2025, chat.openai.com.

Cita textual corta:

Narrativa: OpenAI afirma que “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (OpenAI).

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (OpenAI).

Cita textual larga:

Narrativa: OpenAI explica:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (OpenAI)

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (OpenAI)

Paráfrasis:

Narrativa: Según OpenAI, la gobernanza criminal puede operar en simultáneo con ciertas formas de presencia estatal.

Parentética: La gobernanza criminal puede operar en simultáneo con ciertas formas de presencia estatal (OpenAI).





I CONTEC - NTC 1486

Referencia:

OPENAI. ChatGPT (GPT-4o) [en línea]. 10 junio 2025. Disponible en: <https://chat.openai.com>.
[Consulta: 10 de junio de 2025].

Cita textual corta:

Narrativa: Según OPENAI [en línea], “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (párr. 3).

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (OPENAI [en línea], párr. 3).

Cita textual larga:

Narrativa: OPENAI [en línea] señala:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (párr. 4)

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (OPENAI [en línea], párr. 4)

Paráfrasis:

Narrativa: Según OPENAI [en línea], la gobernanza criminal puede coexistir con formas estatales de control.

Parentética: La gobernanza criminal puede coexistir con formas estatales de control (OPENAI [en línea]).





Chicago 17^a edición

Referencia (autor-fecha):

OpenAI. 2025. ChatGPT (GPT-4o). June 10. <https://chat.openai.com>.

Cita textual corta:

Narrativa: Según OpenAI (2025), “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos.”

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (OpenAI 2025).

Cita textual larga:

Narrativa: OpenAI (2025) afirma:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local.

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (OpenAI 2025)

Paráfrasis:

Narrativa: Según OpenAI (2025), la criminalidad y el Estado pueden compartir formas de gobernanza local.

Parentética: La criminalidad y el Estado pueden compartir formas de gobernanza local (OpenAI 2025).





Vancouver

Referencia:

OpenAI. ChatGPT (GPT-4o) [Internet]. 2025 Jun 10. Available from: <https://chat.openai.com>

Cita textual corta:

Narrativa: Según OpenAI (1), “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos.”

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” (1).

Cita textual larga:

Narrativa: OpenAI (1) señala:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local.

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. (1)

Paráfrasis:

Narrativa: Según OpenAI (1), la criminalidad puede coexistir con ciertos niveles de presencia estatal.

Parentética: La criminalidad puede coexistir con ciertos niveles de presencia estatal (1).





IEEE

Referencia:

[1] OpenAI, ChatGPT (GPT-4o), OpenAI, Jun. 10, 2025. [Online]. Available: <https://chat.openai.com>

Cita textual corta:

Narrativa: Según OpenAI [1], “la gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos.”

Parentética: “La gobernanza criminal puede coexistir con la gobernanza estatal en territorios periféricos” [1].

Cita textual larga:

Narrativa: OpenAI [1] explica:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local.

Parentética:

La gobernanza criminal en contextos híbridos no necesariamente implica la ausencia de control estatal. Más bien, se articula con ciertos niveles de connivencia, permisividad o captura institucional que moldean el orden local. [1]

Paráfrasis:

Narrativa: Según OpenAI [1], la gobernanza criminal puede articularse con formas de presencia estatal.

Parentética: La gobernanza criminal puede articularse con formas de presencia estatal [1].





Anexo 2. Declaración de uso de Inteligencia Artificial

Nombre del estudiante: _____

Programa académico: _____

Tipo de trabajo:

- Trabajo de grado
- Proyecto de Desarrollo
- Informe de investigación
- Otro: _____

Título del trabajo: _____

Director(a) del trabajo: _____

Fecha de entrega: _____

Declaro que el contenido del trabajo fue desarrollado en un ____ % mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial, en funciones como ____, mientras que el restante ____ % corresponde a mi elaboración personal, análisis y redacción directa. Las herramientas utilizadas fueron: _____. El rol de la IA fue de apoyo en: _____. La interpretación y análisis de resultados fue realizada por mí como autor del trabajo.

Me comprometo a responder por la autenticidad y autoría del contenido entregado, conforme a los principios éticos y normativos de la Universidad de San Buenaventura. Acepto que la Universidad podrá solicitar evidencia del proceso de elaboración del trabajo en caso de inconsistencias.

Firma _____ del estudiante: _____
Fecha: _____

Firma _____ del director(a): _____
Fecha: _____





Anexo 3. Rúbrica institucional orientadora para evaluar el uso de IA en trabajos de grado

Con el fin de orientar de manera objetiva y coherente la evaluación de los trabajos que integran herramientas de inteligencia artificial, se propone la siguiente rúbrica institucional. Esta permitirá valorar el nivel de intervención tecnológica en relación con el aporte intelectual del estudiante, su capacidad crítica y la calidad del resultado académico. La rúbrica no es punitiva, sino formativa, y busca unificar criterios entre jurados y directores, promoviendo la transparencia, la autoría responsable y el uso ético de la IA.

Tabla 1. Rúbrica institucional orientadora para evaluar el uso de IA en trabajos de grado

Criterios de Evaluación	Nivel Bajo ≤ 20 %	Nivel medio (21-40 %)	Nivel Alto >40 %
Declaración del uso de IA	Se presenta declaración completa, clara y honesta. Herramientas, funciones y porcentaje están bien especificados.	Declaración ambigua o con información incompleta. Se identifican dudas en las funciones o porcentajes indicados.	No hay declaración, o esta es insuficiente o contradictoria respecto al contenido del trabajo.
Claridad del aporte humano	El análisis, interpretación y redacción son evidentemente realizados por el estudiante.	Hay integración parcial entre el aporte humano y la asistencia de IA.	El trabajo depende en exceso del contenido automatizado, sin reelaboración crítica clara del estudiante.
Calidad del análisis crítico y reflexivo	Alto nivel de elaboración personal. Uso de IA solo como apoyo técnico o lingüístico.	Ánalisis aceptable, aunque con tramos poco desarrollados o muy guiados por los resultados generados.	Se evidencia escaso análisis propio. El contenido repite ideas o respuestas típicas de modelos de IA.
La estructura de la rúbrica fue adaptada basándose en criterios propuestos por Serna González (2024), publicados por el Centro Eduteka de la Universidad Icesi.			





Los términos de esta Resolución rigen a partir de la expedición de su publicación, modificando cualquier otro acto administrativo o documento en contrario, respecto a lo aquí señalado.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

Notifíquese y cúmplase.


FRAY ANDRÉS MIGUEL CASALETH FACIOLINCE, OFM

Rector / Representante Legal


FRAY FABIÁN LEONARDO MEJÍA MANTILLA, OFM

Secretario

